

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION  
DE PIEDRAS NEGRAS

CONTRIBUYENTE: AASP DE COAHUILA, SA DE CV  
R.F.C.: ACO090414T5A

DOMICILIO FISCAL: CALLE MINA No. 114 PONIENTE INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26000

DOCUMENTO A NOTIFICAR: GIM0503005/13

#### ACTA DE NOTIFICACION-FIJACION POR ESTRADOS

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 12 de Diciembre de 2013, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza 407 Sur tercer piso zona centro en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES notificador, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número SEFIN-0042/2013, con Registro Federal de Contribuyentes ROVO630925; contenida en el oficio número SEFIN-0042/2013, de fecha 07 de Enero de 2013, con vigencia del 07 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitido por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del 12 de Diciembre de 2013, el Oficio numero GIM0503005/13 del 3 de Abril de 2013, donde se le solicita la Información y Documentación, emitido por el C.LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, 13 primer y segundo párrafos y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila numero 30, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012.  
**Conste.**

**El Notificador.**

  
C.P. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES

**ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS**

**Nombre.- AASP DE COAHUILA, SA DE CV**  
**R.F.C.- ACO090414T5A**  
**Domicilio.- CALLE MINA No. 114 PONIENTE INTERIOR B**  
**COLONIA CENTRO**  
**CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26000**  
**Documento a notificar.- GIM0503005/13**

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 12 de Diciembre de 2013, el suscrito C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIM0503005/13 en el que se le solicita Información y Documentación, y toda vez que el C. Representante Legal de la Contribuyente revisada, AASP DE COAHUILA, SA DE CV, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que: en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 16:00 horas del día 04 de Abril de 2013, la C. MARTHA ALICIA ROMAN RANGEL, notificador, adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en CALLE MINA No. 114 PONIENTE INTERIOR B, COLONIA CENTRO, C.P. 26000, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y Por lo que al llegar al domicilio fiscal, y al no observar algún movimiento, ni persona alguna en el domicilio, se procedió a preguntarle a un vecino de nombre JUAN MANUEL AGUILAR, con domicilio en Mina No. 112 A Poniente, el cual atiende una panadería; el cual menciono que esa empresa desde hace más de un año no se encuentra ahí, se procedió a revisar de manera externa que se encuentra abandonado, sucio y sin medidor de energía eléctrica y al no observar algún movimiento ni persona alguna en el domicilio, por lo que el C. Notificador se encuentra imposibilitado para hacer entrega y notificar el oficio número GIM0503005/13 de fecha 3 de Abril de 2013, en el que se le solicita la Información y Documentación a la Contribuyente AASP DE COAHUILA, SA DE CV, con registro federal de contribuyentes número ACO090414T5A y domicilio fiscal antes referido. Oficio girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila-----

Tal como se hizo constar en acta de hechos de fecha 04 de Abril del 2013, levantada por la C. MARTHA ALICIA ROMAN RANGEL notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, decimo primero y decimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primero y segundo párrafos y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila numero 30, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8



**ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS**

**Nombre.- AASP DE COAHUILA, SA DE CV**  
**R.F.C.- ACO090414T5A**  
**Domicilio.- CALLE MINA No. 114 PONIENTE INTERIOR B**  
**COLONIA CENTRO**  
**CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26000**  
**Documento a notificar.- GIM0503005/13**

2

de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente emite el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número GIM0503005/13 del 3 de Abril de 2013, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de AASP DE COAHUILA, SA DE CV, mediante el cual se le solicita la Información y Documentación que se indica en el oficio antes mencionado.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.

  
C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ  
El Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras